

Para empresas de todos los sectores

El riesgo de trabajos en alturas es considerado como uno de los que mayores lesiones y vidas ha cobrado, por lo tanto se considera una actividad de alto riesgo la cual está presente en la mayoría de los sectores; pero especialmente en el sector de hidrocarburos y de construcción, dado que se desarrollan actividades que involucran tareas a una altura superior o bajo nivel cero mayor o igual a 1.5 metros. Por esta razón el gobierno ha establecido una legislación tendiente a regular este tipo de actividades de obligatorio cumplimiento para evitar que más casos se sigan presentando.

Descripción del caso

El trabajador se encontraba a una altura de 10 metros en un andamio realizando labores de tendido de cable en bandeja, al bajar la plataforma del andamio no aseguró la eslinga a un punto de anclaje, llevaba una en el pecho y la otra en la mano y cuando intentaba anclarse perdió el equilibrio, cayendo de espalda al vacío. No estaba permitido trabajar sobre la bandeja por la falta de seguridad pero él lo hizo sin autorización.

Medidas correctivas y preventivas que se deben tener en cuenta en la fuente que generó el accidente

- *Aplicación del Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas.
- *Los EPP deberán cumplir las condiciones o requisitos para su selección y uso según la actividad económica y el oficio.
- *No permitir el ingreso a trabajadores en el área sin permiso de trabajo y sin orden para desarrollar labores, contando con un permiso de trabajo en alturas revisado y verificado en el sitio de trabajo y avalado por una persona competente.
- *Revisar los sistemas de ingeniería para eliminar o mitigar el riesgo de caída.
- *Implementar el programa de protección contra caídas.

Medidas correctivas y preventivas que se tuvieron o se deben tener en cuenta en el trabajador

- *Aplicación del Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas.
- *Delimitar el área restringida de uso, identificando, bloqueando y señalizando adecuadamente, para informar o demarcar la zona de peligro y evitar una caída de alturas.
- *Acondicionar los procedimientos para trabajo en alturas.
- *Revisar las medidas pasivas de protección que se deben implementar en cada caso, para detener o capturar al trabajador en el trayecto de su caída, sin permitir impacto contra estructuras o elementos.

Medidas correctivas y preventivas en el medio donde se generó el accidente

- *Concientizar a los supervisores y capataces de la responsabilidad de sus trabajadores, para verificar las condiciones de seguridad y controlar el acceso a las áreas de riesgo de caída de objetos o zonas que representen riesgo de caídas de alturas.
- *Organizar acompañamiento diario con diferentes responsables de área en los procesos que involucra trabajos en altura.
- *Revisión de los EPP previo a realizar trabajos en altura.
- *Verificar la realización y certificación del curso de trabajos en altura por parte del personal.

Metodologías de capacitación preventivas existentes

- *Entrenamiento y certificación del personal en sistemas de trabajo en alturas y en los procedimientos operativos seguros de trabajo, conforme a la actividad económica y a la tarea a realizar.
- *Entrenamiento en el uso adecuado de EPP.
- *Responsabilidad civil frente a riesgos profesionales.

